

Señor:- Dr. Manuel Cisneros.-

25 ABR 1953

En el escrito presentado por el doctor Andrés A. Ciudad O. en los seguidos por don Manuel Córdova Vallejos con la Negociación Agrícola Larco Herrera Hermanos en Liquidación sobre beneficios sociales, el señor Juez del Trabajo ha expedido el auto que sigue:-

Trujillo, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuentitres.- Vista la certificación del cursor de fojas setentidos vuelta de la que aparece que el representante de la firma demandada conoce la resolución de fojas setentidos: notifíquese nuevamente a dicho representante de la Negociación Agrícola Larco Herrera Hermanos en Liquidación, para que dentro de segundo día exhiba las planillas de las que aparezcan los pagos efectuados a su ex-servidor don Manuel Córdova Vallejos, por concepto de haberes, sobretiempos y gratificaciones desde el año de mil novecientos catorce, hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuentiuno y el documento que acredite el pago que ha efectuado al demandante por concepto de indemnizaciones y demás beneficios sociales a que se refiere su parte al contestar la demanda en el comparendo de fojas quince a fin de que se agregue copia certificada de sus asientos pertinentes en autos, bajo apercibimiento de tenerse por ciertas las afirmaciones contenidas en la demanda de fojas una en cuanto al record de servicios, monto de haberes del demandante Manuel Córdova Vallejos y suma que afirma éste haber recibido por concepto de indemnizaciones; debiendo hacerse la notificación a dicho representante personalmente; para la práctica de la notificación y exhibición que se deja ordenada autorízase al actuario de la causa para que con habilitación de lugar y tiempo se constituya a la Hacienda Chiclín.- Una rúbrica.- RAMÍREZ".-

Trujillo, veintidos de Abril de mil novecientos cincuentitres.-

M. Ramírez

AA-HCH1-3

Ca: 11

Do: 79

Fs: 3

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

MARCELO J. RAMIREZ C.
ESCRIBANO DE ESTADO
OF. FCO. PIZARRO 677 - ALTOS
TRUJILLO - PERU

señor:-

Gerente de la Negociación Agrícola Larco Herrera Hermanos
en Liquidación, señor Rafael Larco Herrera.-

CHIOLIN:-

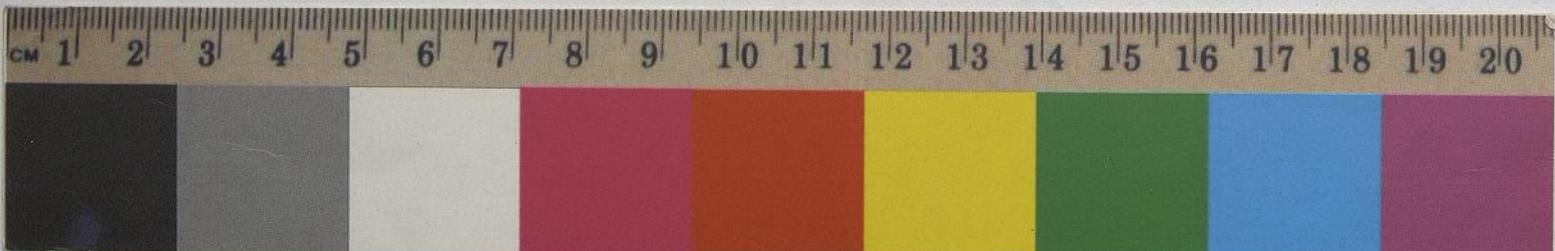
En los seguidos por don Manuel Córdova Vallejos con la Negociación
Agrícola Larco Herrera Hermanos en Liquidación, sobre pago de bene-
ficios sociales, el señor Juez del Trabajo Dr. Víctor E. Armas Méndez
ha expedido la resolución que sigue:-

"Trujillo, Veintiuno de Abril de mil novecientos cincuentitres.-
Vista la certificación del cursor de fojas setentidos vuelta
de la que aparece que el representante de la firma demandada
conoce la resolución de fojas setentidos: notifíquese a dicho
representante de la Negociación Agrícola Larco Herrera Hermanos
en Liquidación, para que dentro de segundo día exhiba las ~~xxx~~
planillas de las que aparezcan los pagos efectuados a su ex-
servidor don Manuel Córdova Vallejos, por concepto de haberes
sobre tiempos y gratificaciones, desde el año de mil novecientos
catorce hasta el treinta de noviembre de mil novecientos
cincuentiuno y el documento que acredite el pago que ha efec-
tuado al demandante por concepto de indemnizaciones y demás
beneficios sociales a que se refiere su parte al contestar la
demanda en el comparendo de fojas quince a fin de que se a-
gregue copia certificada de sus asientos pertinentes en autos
bajo apercibimiento de tenerse por ciertas las afirmaciones
contenidas en la demanda de fojas una en cuanto al record
de servicios, monto de haberes del demandante don Manuel Cór-
dova Vallejos y suma que afirma éste haber recibido por concep-
to de indemnizaciones; debiendo hacerse la notificación a di-
cho representante personalmente; y para la práctica de la
notificación y exhibición que se deja ordenada: autorízase
al actuario de la causa para que con habilitación de lugar
y tiempo se constituya a la Hacienda Chiolín.-Una rúbrica.-
Ramírez".-

Lo que notifico a Ud. conforme a Ley.- ~~xxxix~~
Chiolín, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuen-
titres.-



Señor del lunes vender el Notario
24



3

Sr. Liq.:

Sólo se podrían presentar planillas a partir del año 1940. Según indica el Sr. Cajero, es imposible encontrar de años anteriores debido al estado en que se encuentra el archivo.

Atentamente.

25-4-953.

H. Rayzote

